

## **ACTA 3ª DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**3ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE  
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y COMPROBACIÓN  
DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN  
RELATIVA AL CONTRATO DE “SERVICIO DE RECOGIDA  
DE ANIMALES VAGABUNDOS EN EL PLAN PROVINCIAL  
DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2016.**

**28 DE JULIO DE 2016**



**ACTA 3ª DE LA REUNIÓN DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN**

**P R E S I D E N T E / A :**

**Presidenta: Dª. Marina Bravo Casero**

**V O C A L E S :**

**Secretaría: D. José Luis Ruiz Miras.**

Actúa como suplente de la Secretaria General de la Corporación; Dª. Alicia E. García Avilés.

**Interventor: Dª. Antonia Ramírez González.**

Actúa como suplente del Interventor: D. Jorge Martínez Rodríguez

**Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Carlos Vasserot Antón.**

Actúa como suplente del Personal técnico del Servicio Gestor D. José Luis Rico Rodríguez.

**S E C R E T A R I A :**

**Secretaria: Dª Virginia Reyes Palomo.**

Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa: Dª Lucía Sánchez Ortega

En la ciudad de Málaga, siendo las 13 horas del día 28 de julio de 2016, se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, con motivo de la incidencia surgida durante la comprobación por parte del Servicio de Contratación y Patrimonio, de la documentación administrativa de la empresa I.V.C. PARAISO RESIDENCIA CANINA S.L. aportada en el sobre A, junto con la Declaración Responsable, a fecha fin de plazo de presentación de las proposiciones en el expediente iniciado para la adjudicación del **“Servicio de recogida de animales vagabundos en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016”, Serv. 007/2016.**

La Secretaria de la Mesa pone de manifiesto que finalizada la reunión de la Mesa de Contratación del día 27 de julio de 2016, se procede por parte del Servicio de Contratación y Patrimonio a la revisión de la documentación de las empresas licitadoras presentadas al citado procedimiento presentadas en el sobre A a fecha fin de plazo de presentación de las proposiciones, detectándose la siguiente incidencia:

-IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA S.L. aporta en dicho sobre A, Anexo nº 12 cumplimentado, relativo a la declaración responsable en caso de prórroga de no alteración de circunstancias que dieron lugar a la adjudicación del contrato, en la que al hacer constar los importes relativos a la prórroga, poniendo por consiguiente de manifiesto las cantidades correspondientes a su proposición económica incluida en el sobre C, para los siguientes lotes:

LOTE 1 ANTEQUERA
LOTE 3 CENTRO + COSTA OCC.
LOTE 4 RONDA
LOTE 5 VALLE DEL GUADALHORCE

Dado que el apartado 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares informa de que serán excluidas aquellas proposiciones que incluyan información sobre sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre correspondiente a la documentación general, así como aquéllas que incluyan información sobre los criterios evaluables mediante fórmulas, en el sobre relativo a la información sujeta a juicio de valor, se procede a la consideración por parte de los miembros de la Mesa de Contratación de la exclusión de la citada empresa, acordando no proceder a la misma, dado que dicho documento pasa inadvertido por los citados miembros en sus reuniones de fecha 22 de julio y 27 de julio de 2016, así como por no afectar al resultado de la clasificación y principio de igual de trato de los licitadores del citado procedimiento, al no existir ninguna oferta presentada a los mismos lotes.

A continuación se procede a la revisión del resto de la documentación aportada por las empresas licitadoras, detectándose las siguientes deficiencias y dándoles un plazo de diez días **plazo de 10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento para la aportación de la siguiente documentación:

**D. José Antonio Villodres Gómez, licitador en el expediente de contratación del “Servicio de recogida de animales vagabundos en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016”, Serv. 007/2016 (Lote 2 Axarquía):**

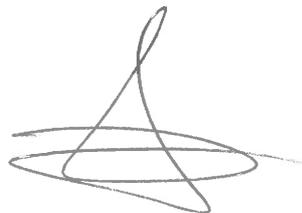
- Original o copia compulsada notarial o administrativamente por esta Corporación de al menos uno de los veterinarios relacionados en su oferta.
- Original o copia compulsada notarial o administrativamente por esta Corporación del Permiso de armas en vigor, de al menos uno de los dos operarios cinológicos relacionados en su oferta.
- Original o copia compulsada notarial o administrativamente por esta Corporación del Certificado de Competencia de Bienestar Animal en el Transporte de al menos de uno de los operarios cinófilos relacionados.
- Garantía definitiva del 5% correspondiente a su importe de licitación , excluido el I.V.A.: **450,00 €.**

**IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA S.L., licitador en el expediente de contratación del “Servicio de recogida de animales vagabundos en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016”, Serv. 007/2016, para los lotes 1 (Antequera), lote 3 (Centro + Costa Occidental), Lote 4 (Ronda) y Lote 5 ( Valle del Guadalhorce):**

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Original o copia compulsada notarial o administrativamente por esta Corporación de la Escritura o documento de Constitución y Modificación, en su caso, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Original o copia compulsada notarial o administrativamente por esta Corporación de la Escritura de Poder, bastantada al efecto por la Asesoría Jurídica de la Diputación, o en su defecto por la/el Secretaria/o de la Corporación. Tanto las Escrituras de Constitución o Modificación como las de Poder deberán estar debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando dicho requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil. Se advierte a los licitadores que tienen la obligación de exhibir las últimas escrituras de poder otorgadas.
- Fotocopia del D.N.I. del representante compulsada notarial o administrativamente por esta Diputación, o, en su caso, del documento que haga sus veces.
- Copia de la carta de pago correspondiente al último ejercicio del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.
- Original o copia compulsada notarial o administrativamente por esta Corporación de la titulación de la veterinaria relacionada en su oferta.
- Garantía definitiva del 5% correspondiente a sus importes de licitación, excluido el I.V.A., indicados a continuación:
  - Lote 1 Antequera.- Importe garantía definitiva 1.350,00 €.
  - Lote 3 Centro + Costa Occidental.- Importe garantía definitiva 750,00 €.
  - Lote 4 Ronda.- Importe garantía definitiva 475,00 €.
  - Lote 5 Valle del Guadalhorce.- Importe garantía definitiva 800,00 €.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 9 horas, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.



D.ª Virginia Reyes Palomo

VºBº,  
DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE  
Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO



D.ª Marina Bravo Casero.

